

**FORMULARIO**  
**SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO**  
Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

**I. Antecedentes generales**

<b>Fecha:</b>	27-11-2025				
<b>Materia:</b> <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	Programa de cumplimiento o Descargos.				
<b>Formato</b> (Marcar con una X)	Virtual	<input checked="" type="checkbox"/>	Presencial		
			Razón:	Asistencia técnica	

**II. Antecedentes solicitante**

<b>Nombre:</b>	Oscar Alberto Castro Torres
<b>Cargo:</b>	Jefe Departamento de Prevención de Riesgos
<b>Empresa u Organización:</b>	Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Peñalolén
<b>Rut empresa u organización:</b>	65.589.950-2
<b>Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad</b>	Corporación
<b>Dirección del titular:</b>	Ricardo Grellet 2101
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:ocastro@penalolen.cl">ocastro@penalolen.cl</a>

**III. Número máximo de asistentes a la reunión<sup>1</sup>**

Nº	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	Oscar Castro	Jefe Depto. Prevención de Riesgos	<a href="mailto:ocastro@penalolen.cl">ocastro@penalolen.cl</a>
2	Carolina Bergeon	Directora Ejecutiva	<a href="mailto:cbergeon@penalolen.cl">cbergeon@penalolen.cl</a>
3	Gonzalo Campos	Sub-Director	<a href="mailto:gcampos@penalolen.cl">gcampos@penalolen.cl</a>
4	Carolina Zúñiga	Abogada	<a href="mailto:carolina.a.zuniga.zapata@gmail.com">carolina.a.zuniga.zapata@gmail.com</a>

<sup>1</sup> El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.

5			
---	--	--	--



**Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.**

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

#### IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Los temas que necesitamos tratar en la reunión, tiene que ver netamente con un asesoría técnica para saber si nos sugieren presentar un programa de cumplimiento o hacer descargos, en caso de hacer el programa de cumplimiento, necesitamos asesoría técnica de como cumplir con lo que se solicite y como completar dicho documento, entre otras cosas que estimen conveniente.

#### V. Declaración jurada

*Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanen de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.*

*Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.*

*Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.*

*Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.*

*Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.*

*Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:*

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."

---

Firma solicitante

(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
	Poder de Representación

No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.

CÉDULA DE  
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

BERGEON  
VALENZUELA

NOMBRES

CAROLINA ELIZABETH

OTELLA

FECHA DE NACIMIENTO

24 ENE 1988

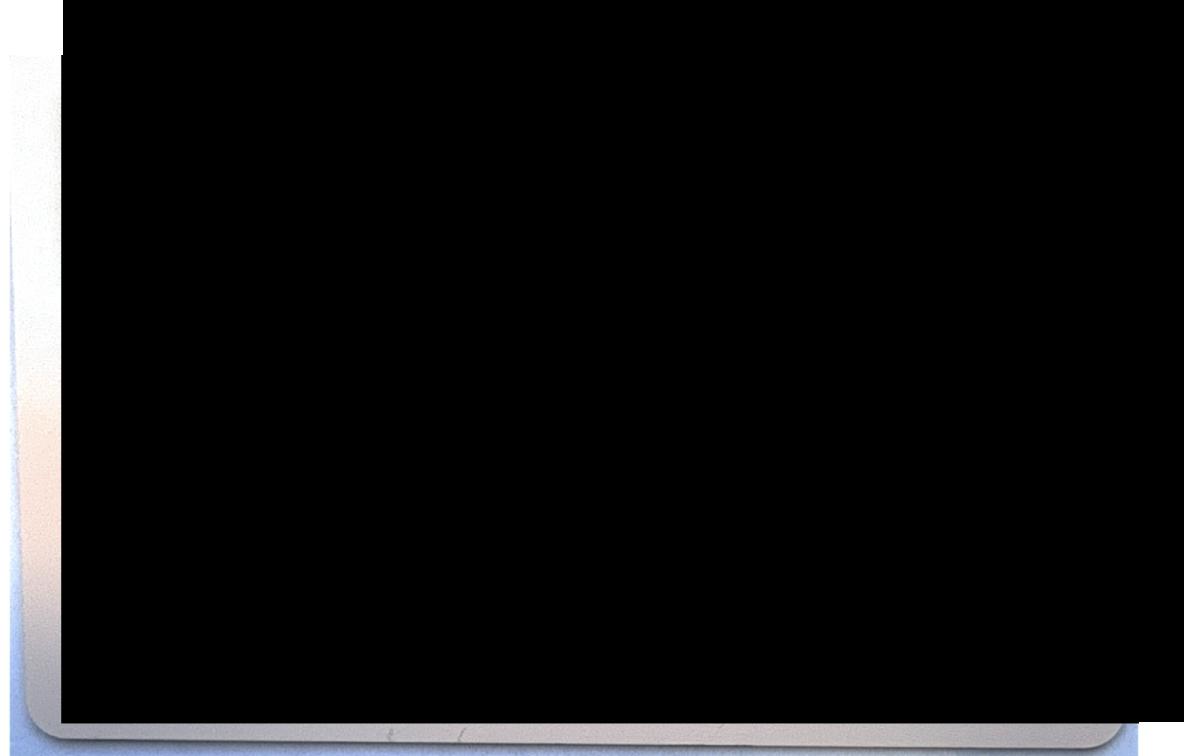
FECHA DE EMISIÓN

07 DIC 2023

FECHA DE VENCIMIENTO

24 ENE 2028

FIRMA DEL TITULAR



## Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de **ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE PEÑALOLEN** otorgado el **8 de septiembre de 2025** reproducido en las siguientes paginas.

Santiago, 8 de septiembre del 2025.

Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery  
Huérfanos 941, local 302, Santiago, Región Metropolitana

Repertorio:17905

Ot:74183

Us: CM



Fecha: 08/09/2025 16:21  
Documento Firmado Electrónicamente  
Por LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MEF  
Razón: Ley 19.799  
Ubicación: Santiago



3495204-1757358637030

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



# NOTARIA MANQUEHUAL

1 Abog. Redactor: Sebastian Antonio Pérez San Martín

2 REPERTORIO N°17.905/2.025

3 Prot.11.128

4

## 5 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

6

VºBº  
7 JEM  
8 CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PEÑALOLÉN

9

10

11 En Santiago de Chile, a ocho de Septiembre de dos mil  
12 veinticinco, ante mí, **LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY**, Abogado,  
13 Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago, con  
14 domicilio en calle Huérfanos número novecientos cuarenta y  
15 uno, local trescientos dos, Pasaje Matte, comuna de Santiago;  
16 comparecen: don **SEBASTIAN ANTONIO PÉREZ SAN MARTÍN**, chileno,  
17 casado, abogado,

18

19

20 Metropolitana, el compareciente mayor de edad quien acredita  
21 su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente  
22 facultado viene en reducir a escritura pública en lo  
23 pertinente la siguiente acta: "**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE**  
**DIRECTORIO CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PEÑALOLÉN**  
24  
25  
26 En Santiago, comuna de Peñalolén, a cero uno de septiembre de  
27 dos mil veinticinco, siendo las diecinueve treinta horas, se  
28 realiza sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación  
29 de Deportes y Recreación de Peñalolén, en la Sala Verde,  
30 ubicada en Av. Grecia número ocho mil setecientos ochenta y



3495204-1757358637030

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Acuerdo del de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cortechile.cl](http://www.cortechile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



acastro-00074183

1 siete, (Chimkowe), de la misma comuna. Asisten los siguientes  
2 directores: Sr. Miguel Concha Manso, presidente, Alcalde de la  
3 comuna de Peñalolén, cédula nacional de identidad número

4 [REDACTED]

7 tesorero, c [REDACTED]

[REDACTED] Claudia Cecilia Vera

10 Rivas, c [REDACTED]

11 [REDACTED]

12 [REDACTED] Motivo de la convocatoria: Designación de nuevos  
13 directores de la corporación y designación nuevo director/a  
14 ejecutivo/a. Con la asistencia señalada y en cumplimiento de  
15 las formalidades establecidas en los estatutos de la  
16 Corporación, habiendo quórum para sesionar y adoptar  
17 válidamente acuerdos, se procede a leer los puntos de la  
18 tabla. **TABLA.** uno.- RENUNCIA DIRECTOR. dos.- DESIGNACIÓN NUEVO  
19 DIRECTOR EN REEMPLAZO DE RENUNCIANTE. tres.- DESIGNACIÓN  
20 DIRECTORA EJECUTIVA Y CLAUSULA EXCLUSIVA CONFIANZA. cuatro.-  
21 OTROS. **PRIMER PUNTO:** Renuncia directores: Expone el  
22 presidente, alcalde Miguel Concha Manso, quien señala que ha  
23 tomado reciente conocimiento de la presentación de la renuncia  
24 al cargo de director de la Corporación de Deportes y  
25 Recreación de Peñalolén, la que debía ser ratificada en la  
26 primera sesión de directorio, una vez asumido el nuevo  
27 presidente, la que no se ha realizado a la fecha, por lo que  
28 convocó para estos efectos a reunión extraordinaria de  
29 directorio, según lo establece el artículo décimo séptimo de  
30 los estatutos. El presidente de la Corporación, el Sr. alcalde





# NOTARIA MANQUEHUAL

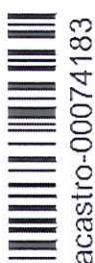
1 don Miguel Concha Manso, en representación del directorio,  
2 viene en aceptar la renuncia presentada con fecha cero cinco  
3 de noviembre de dos mil veinticuatro, por el director Julio  
4 Riutort Barrenechea, quien actualmente detenta el cargo de  
5 Tesorero de la Corporación, la que se hace efectiva a contar  
6 de hoy, por lo que se procederá en el punto siguiente a  
7 nombrar a su reemplazante. De igual manera, el Sr. alcalde,  
8 presidente de la Corporación, les agradece por el tiempo y la  
9 dedicación con los cuales ha contribuido al crecimiento y  
10 desarrollo de la Corporación de Deportes y Recreación de  
11 Peñalolén. El Sr. alcalde, hace una especial mención al  
12 director Julio Riutort Barrenechea, por las dos décadas en que  
13 ejerció la labor de Tesorero de la Corporación, reconoce que  
14 su trabajo y compromiso han sido un aporte al desarrollo del  
15 Deporte Local en la comuna de Peñalolén. **SEGUNDO PUNTO:**

16 Designación de nuevo director en reemplazo del renunciante. En  
17 mérito de lo señalado en el punto anterior y conforme lo  
18 establece el artículo décimo octavo de los estatutos de esta  
19 Corporación, el Sr. alcalde, en representación del directorio  
20 viene en reemplazar al director saliente, designando al  
21 siguiente: uno.- Rodrigo Rojas Macchiavello, cédula nacional

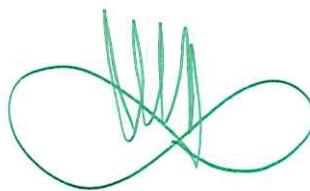
22 [REDACTED]

23 [REDACTED]

24 Karate en los Juegos Panamericanos dos mil veintitrés, también  
25 es el primer deportista de la especialidad en consagrarse  
26 Campeón del Mundo, de nacionalidad no japonés, quien ejercerá  
27 el cargo de tesorero, en reemplazo de Julio Riutort  
28 Barrenechea. El director, durará en su cargo, sólo por el  
29 tiempo que falte para completar el periodo del director  
30 saliente, sin perjuicio de que pueda ser nuevamente elegido y



acastro-00074183



1 designado. Asimismo, el nuevo director, quien luego de una  
2 breve presentación, viene en aceptar el encargo y designación  
3 realizada por el presidente de la Corporación, en  
4 representación del Directorio. Luego de esta designación, el  
5 Sr. presidente, con acuerdo del resto de los integrantes del  
6 Directorio procede a nombrar al recientemente designado  
7 director, en el cargo de Tesorero. Se deja especial constancia  
8 que, por razones de buen servicio, el nuevo director podrá  
9 iniciar sus funciones en este mismo acto, sin perjuicio de las  
10 respectivas actualizaciones de Directorio en los registros  
11 correspondientes. De esta manera el Directorio de la  
12 Corporación de Deportes y Recreación de Peñalolén queda  
13 integrada de la siguiente manera: Presidente: Sr. Alcalde,  
14 Miguel Concha Manso, cédula nacional de identidad número  
[REDACTED]

[REDACTED] . Secretaria: Claudia Cecilia Vera

17 Rivas, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

18 [REDACTED]

19 [REDACTED] Tesorero: Rodrigo Rojas Macchiavello, cédula nacional de

20 [REDACTED]

21 [REDACTED] Directora: María Loreto

22 Barriga Castro, cédula nacional de identidad número ocho

23 [REDACTED]

24 [REDACTED] . TERCER PUNTO: Designación Directora

25 Ejecutiva. El presidente, Sr. alcalde, Miguel Concha Manso,

26 informa al directorio de la Corporación la necesidad de

27 designar una nueva directora ejecutiva, debido al término de

28 la relación laboral con la anterior y la necesidad de

29 continuar con la marcha y gestión administrativa de la

30 Corporación. Lo anterior, sumado a la presente modificación



# NOTARIA MANQUEHUAL

1 del directorio y lo señalado en el artículo vigésimo quinto  
2 de los estatutos de la Corporación, que establece que el  
3 director ejecutivo será designado por el Directorio y será de  
4 su exclusiva confianza. El presidente, propone al directorio,  
5 nombrar directora ejecutiva a doña Carolina Bergeon  
6 Valenzuela, [REDACTED]

7 [REDACTED]  
8 [REDACTED], soltera, domiciliada [REDACTED]

9 [REDACTED]

[REDACTED] Carolina, es profesora de Educación

11 Física y Magíster en Gestión de Organizaciones Deportivas,  
12 con más de quince años de experiencia en la gestión del  
13 deporte y la actividad física, con trayectoria en  
14 instituciones públicas y privadas del sistema deportivo  
15 chileno, incluyendo el Ministerio del Deporte, el Instituto  
16 Nacional de Deportes, el Comité Olímpico de Chile y gobiernos  
17 locales. Asimismo, el Sr. alcalde, propone establecer en el  
18 contrato de trabajo de la directora ejecutiva, la cláusula de  
19 exclusiva confianza, según lo establecido en el artículo  
20 vigésimo quinto de los estatutos de la Corporación,

21 considerando que el cargo cuenta con facultades de  
22 representación y administración en general de la Corporación.

23 Lo anterior, para efectos de lo previsto en el artículo  
24 ciento sesenta y uno del Código del Trabajo y de la  
25 aplicación de desahucio como causal de término de contrato.

26 El directorio, acuerda la propuesta presentada por el Sr.  
27 alcalde, por unanimidad, por lo que se procede a nombrar a  
28 Carolina Bergeon Valenzuela, como directora ejecutiva de la  
29 Corporación, la que asume el cargo a contar de esta fecha. El  
30 directorio, solicita a la directora ejecutiva, que a la

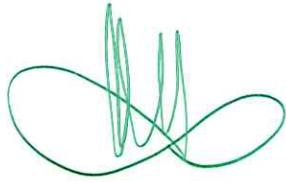


3495204-1757358637030

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autocódigo de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cortechile.cl](http://www.cortechile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



acastro-00074183



1 brevedad posible y sujeta a las formalidades de los estatutos  
2 de la corporación, convoque a sesión ordinaria de directorio,  
3 para que informe sobre la marcha de esta y de aquellas  
4 modificaciones urgentes y necesarias de realizar respecto a la  
5 gestión administrativa y jurídica. **CUARTO PUNTO:** Finalmente,  
6 se dan por aprobados los puntos tratados en esta sesión y el  
7 Directorio faculta a la nueva directora ejecutiva Carolina  
8 Bergeon Valenzuela, para que incorpore la presente acta al  
9 libro respectivo. No habiendo otros asuntos que tratar y  
10 siendo las veinte treinta horas, se da por concluida y se  
11 levanta la sesión, suscribiendo esta acta por parte de todos  
12 los asistentes. Asimismo, los comparecientes confieren poder  
13 al abogado don SEBASTIÁN PÉREZ SAN MARTÍN, chileno, casado,  
14 cédula de identidad [REDACTED]

15 [REDACTED]

16 a escritura pública la presente acta, y requerir el  
17 otorgamiento de inscripciones si fuera pertinente y firmar  
18 minutaz o escrituras de aclaración, complementarias,  
19 regularizaciones, o ratificadorias, o cualquier otro  
20 instrumento, que procedieren sin necesidad de la comparecencia  
21 de quienes forman parte del Directorio asistente en esta  
22 sesión de la Corporación de Deportes y Recreación de  
23 Peñalolén, para ser presentados ante cualquier institución sea  
24 pública o privada que lo requiriesen. Siendo las veinte  
25 treinta horas, se da término a la sesión, firmando los  
26 directores salientes y entrantes de la Corporación. Hay firmas:

27 **Miguel Concha Manso, Julio Riutort Barrenechea, Claudia Cecilia**  
28 **Vera Rivas, Rodrigo Rojas Macchiavello.** Conforme con el acta  
29 que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura, el  
30 compareciente ratifica y firma.- Se deja constancia que la



3495204-1757358637030



# NOTARIA MANQUEHUAL

1 presente escritura, se encuentra anotada en el Libro de  
2 Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría con esta  
3 misma fecha con el número señalado.- Se da copia.- Doy fe.-  
4 Rep.: N° 17905 /2025.- ✓

5

6

9  
10 SEBASTIAN ANTONIO PÉREZ SAN MARTIN  
11  
12



13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autoacuerdo de la Excmo. Corte Suprema, Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



acastro-000074183



3495204-1757358637030



3495204-1757358637030

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autocordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cibchile.cl](http://www.cibchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

INUTILIZADO



Protocolizado 11128  
Otorgado el 08 de SEPTIEMBRE del 2025  
Reportorio 17905

## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PEÑALOLÉN

En Santiago, comuna de Peñalolén, a 01 de septiembre de 2025, siendo las 19.30 horas, se realiza sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación de Deportes y Recreación de Peñalolén, en la Sala Verde, ubicada en Av. Grecia N°8.787, (Chimkowe), de la misma comuna.

Asisten los siguientes directores: Sr. Miguel Concha Manso, presidente, Alcalde de la comuna de Peñalolén, cédula nacional de [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] tesorero, don Julio César Alfredo Riutort Barrenechea, cédula nacional de [REDACTED]  
secretaria, Claudia Cecilia Vera Rivas, cédula nacional de identidad [REDACTED]

Motivo de la convocatoria: Designación de nuevos directores de la corporación y designación nuevo director/a ejecutivo/a.

Con la asistencia señalada y en cumplimiento de las formalidades establecidas en los estatutos de la Corporación, habiendo quórum para sesionar y adoptar válidamente acuerdos, se procede a leer los puntos de la tabla.

### TABLA.

- 1.-RENUNCIA DIRECTOR.
- 2.-DESIGNACIÓN NUEVO DIRECTOR EN REEMPLAZO DE RENUNCIANTE.
- 3.-DESIGNACIÓN DIRECTORA EJECUTIVA Y CLAUSULA EXCLUSIVA CONFIANZA.
- 4.-OTROS.

**PRIMER PUNTO: Renuncia directores:** Expone el presidente, alcalde Miguel Concha Manso, quien señala que ha tomado reciente conocimiento de la presentación de la renuncia al cargo de director de la Corporación de Deportes y Recreación de Peñalolén, la que debía ser ratificada en la primera sesión de directorio, una vez asumido el nuevo presidente, la que no se ha realizado a la fecha, por lo que convocó para estos efectos a reunión extraordinaria de directorio, según lo establece el artículo décimo séptimo de los estatutos.

El presidente de la Corporación, el Sr. alcalde don Miguel Concha Manso, en representación del directorio, viene en aceptar la renuncia presentada con fecha 05 de noviembre de 2024, por el director Julio Riutort Barrenechea, quien actualmente detenta el cargo de Tesorero de la Corporación, la que se hace efectiva a contar de hoy, por lo que se procederá en el punto siguiente a nombrar a su reemplazante.

De igual manera, el Sr. alcalde, presidente de la Corporación, les agradece por el tiempo y la dedicación con los cuales ha contribuido al crecimiento y desarrollo de la Corporación de Deportes y Recreación de Peñalolén. El Sr. alcalde, hace una especial mención al director Julio Riutort





Barrenechea, por las dos décadas en que ejerció la labor de Tesorero de la Corporación, reconoce que su trabajo y compromiso han sido un aporte al desarrollo del Deporte Local en la comuna de Peñalolén.

**SEGUNDO PUNTO: Designación de nuevo director en reemplazo del renunciante.**

En mérito de lo señalado en el punto anterior y conforme lo establece el artículo décimo octavo de los estatutos de esta Corporación, el Sr. alcalde, en representación del directorio viene en reemplazar al director saliente, designando al siguiente:

1.- Rodrigo Rojas Macchiavello, cédula nacional de [REDACTED] Campeón Panamericano de Karate en los Juegos Panamericanos 2023, también es el primer deportista de la especialidad en consagrarse Campeón del Mundo, de nacionalidad no japonés, quien ejercerá el cargo de tesorero, en reemplazo de Julio Riutort Barrenechea.

El director, durará en su cargo, sólo por el tiempo que falte para completar el período del director saliente, sin perjuicio de que pueda ser nuevamente elegido y designado.

Asimismo, el nuevo director, quien luego de una breve presentación, viene en aceptar el encargo y designación realizada por el presidente de la Corporación, en representación del Directorio.

Luego de esta designación, el Sr. presidente, con acuerdo del resto de los integrantes del Directorio procede a nombrar al recientemente designado director, en el cargo de Tesorero.

Se deja especial constancia que, por razones de buen servicio, el nuevo director podrá iniciar sus funciones en este mismo acto, sin perjuicio de las respectivas actualizaciones de Directorio en los registros correspondientes.

De esta manera el Directorio de la Corporación de Deportes y Recreación de Peñalolén queda integrada de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Alcalde, Miguel Concha Manso, cédula nacional de identidad [REDACTED]

Secretaria: Claudia Cecilia Vera Rivas, [REDACTED]

Tesorero: Rodrigo Rojas Macchiavello, [REDACTED]

Directora: María Loreto Barriga Castro, [REDACTED]

**TERCER PUNTO: Designación Directora Ejecutiva.**

El presidente, Sr. alcalde, Miguel Concha Manso, informa al directorio de la Corporación la necesidad de designar una nueva directora ejecutiva, debido al término de la relación laboral con la anterior y la necesidad de continuar con la marcha y gestión administrativa de la Corporación. Lo anterior, sumado a la presente modificación del directorio y lo señalado en el artículo vigésimo quinto de los estatutos de la Corporación, que establece que el director ejecutivo será designado por el Directorio y será de su exclusiva confianza.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autocertificado de la Excmo. Corte Suprema, Su valor legal puede ser consultado en el sitio Web www.cortechile.cl con el código 3495204-1757358637030

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autocertificado de la Excmo. Corte Suprema, Su valor legal puede ser consultado en el sitio Web www.cortechile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

El presidente, propone al directorio, nombrar directora ejecutiva a doña Carolina Bergeon Valenzuela, cédula nacional de identidad [REDACTED]

[REDACTED] Carolina, es profesora de Educación Física y Magíster en Gestión de Organizaciones Deportivas, con más de 15 años de experiencia en la gestión del deporte y la actividad física, con trayectoria en instituciones públicas y privadas del sistema deportivo chileno, incluyendo el Ministerio del Deporte, el Instituto Nacional de Deportes, el Comité Olímpico de Chile y gobiernos locales.

Asimismo, el Sr. alcalde, propone establecer en el contrato de trabajo de la directora ejecutiva, la cláusula de exclusiva confianza, según lo establecido en el artículo vigésimo quinto de los estatutos de la Corporación, considerando que el cargo cuenta con facultades de representación y administración en general de la Corporación. Lo anterior, para efectos de lo previsto en el artículo 161 del Código del Trabajo y de la aplicación de desahucio como causal de término de contrato.

El directorio, acuerda la propuesta presentada por el Sr. alcalde, por unanimidad, por lo que se procede a nombrar a Carolina Bergeon Valenzuela, como directora ejecutiva de la Corporación, la que asume el cargo a contar de esta fecha.

El directorio, solicita a la directora ejecutiva, que a la brevedad posible y sujeta a las formalidades de los estatutos de la corporación, convoque a sesión ordinaria de directorio, para que informe sobre la marcha de esta y de aquellas modificaciones urgentes y necesarias de realizar respecto a la gestión administrativa y jurídica.

#### CUARTO PUNTO:

Finalmente, se dan por aprobados los puntos tratados en esta sesión y el Directorio faculta a la nueva directora ejecutiva Carolina Bergeon Valenzuela, para que incorpore la presente acta al libro respectivo. No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 20.30 horas, se da por concluida y se levanta la sesión, suscribiendo esta acta por parte de todos los asistentes.

Asimismo, los comparecientes confieren poder al abogado don SEBASTIÁN PÉREZ SAN MARTÍN, chileno, casado, cédula de identidad [REDACTED] para reducir a escritura pública la presente acta, y requerir el otorgamiento de inscripciones si fuera pertinente y firmar minutas o escrituras de aclaración, complementarias, regularizaciones, o ratificadorias, o cualquier otro instrumento, que procedieren sin necesidad de la comparecencia de quienes forman parte del Directorio asistente en esta sesión de la Corporación de Deportes y Recreación de Peñalolén, para ser presentados ante cualquier institución sea pública o privada que lo requiriesen.

Siendo las 20.30 horas, se da término a la sesión, firmando los directores salientes y entrantes de la Corporación.



3495204-1757358637030



Rodrigo Rojas Macchiavello



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°9.799 y en el Autocordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cibchile.cl](http://www.cibchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



# NOTARIA MANQUEHUAL

Huérfanos 941 – Local 302 (PASAJE MATTE),

Santiago – Chile.

+56 22 49 07 900

## Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de **COMPLEMENTACION DE ACTA DE DIRECTORIO SESION EXTRAORDINARIA Nº 1/2025 CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE PEÑALOLEN** otorgado el **8 de septiembre de 2025** reproducido en las siguientes paginas.

Santiago, 8 de septiembre del 2025.

Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery  
Huérfanos 941, local 302, Santiago, Región Metropolitana

Repertorio:17906

Ot:74196

Us: CM



The seal contains the following text:  
LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY  
OCTAVA NOTARIA  
NOTARIO PUBLICO  
SANTIAGO DE CHILE  
★

Fecha: 08/09/2025 16:21  
Documento Firmado Electrónicamente  
Por LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MEF  
Razón: Ley 19.799  
Ubicación: Santiago



3495188-1757358560201

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



# NOTARIA MANQUEHUAL

1 Abog. Redactor: Sebastian Antonio Pérez San Martín

2 REPERTORIO N° 17.906/2.025

3 Prot. 11.129

4

5 COMPLEMENTACIÓN DE ACTA DE DIRECTORIO SESIÓN EXTRAORDINARIA

6 número uno / dos mil veinticinco

7

8 CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PEÑALOLÉN

9

10

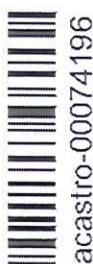
11

12 En Santiago de Chile, a ocho de Septiembre de dos mil  
13 veinticinco, ante mí, **LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY**, Abogado,  
14 Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago, con  
15 domicilio en calle Huérfanos número novecientos cuarenta y  
16 uno, local trescientos dos, Pasaje Matte, comuna de Santiago;  
17 comparecen: don **SEBASTIAN ANTONIO PÉREZ SAN MARTÍN**, chileno,  
18 casado, abogado, cédula de identidad número catorce millones  
19 ciento cuarenta y cinco mil trescientos setenta y ocho guion  
20 cinco, con domicilio en calle Carlos Antúnez número dos mil  
21 trescientos setenta y cinco, comuna de Providencia, Región  
22 Metropolitana, el compareciente mayor de edad quien acredita  
23 su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente  
24 facultado viene en reducir a escritura pública en lo  
25 pertinente la siguiente acta: "**COMPLEMENTACIÓN DE ACTA DE**  
**DIRECTORIO SESIÓN EXTRAORDINARIA** número uno / dos mil  
27 **veinticinco** **CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PEÑALOLÉN**  
28 Sebastián Antonio Pérez San Martín, cédula nacional de  
29 identidad número catorce millones ciento cuarenta y cinco mil  
30 trescientos setenta y ocho guion cinco, abogado, mandatario

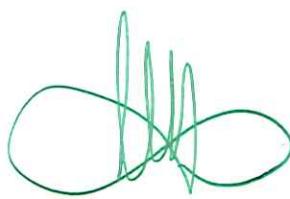
V° B°  
JEM

3495188-1757358560201

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autocódigo de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cortechile.cl](http://www.cortechile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



acastro-00074196



1 para efectos de esta complementación, según poder que se me  
2 ha otorgado por parte del Directorio, según consta al final  
3 del Acta de Directorio de fecha cero uno de septiembre de dos  
4 mil veinticinco; vengo en complementar dicha acta, en lo  
5 relativo a hacer constar materialmente la opinión de la  
6 Directora Claudia Vera Rivas, que por una inadvertencia no  
7 consto en el documento de acta original pese a que la opinión  
8 fue expresada, y ha solicitado que conste expresamente de la  
9 siguiente manera, hacia el final del tercer punto tratado y  
10 de manera previa al otorgamiento de poder a este abogado:

11 Opinión Directora y Secretaria Claudia Vera Rivas: La  
12 Directora y Secretaria de la Corporación de Deportes y  
13 Recreación de Peñalolén, habiendo conocido de la designación  
14 de la nueva Directora Ejecutiva de la Corporación, agradece  
15 por una parte el trabajo desarrollado y presencia del  
16 Director saliente, don Julio Riutort Barrenechea, y  
17 especialmente solicita se le pueda informar /o remitir  
18 antecedentes o informes de gestión de la anterior Dirección  
19 Ejecutiva de esta Corporación. De igual manera, ha señalado  
20 su confianza respecto de las actividades y labores que  
21 ejecutan los trabajadores de la Corporación. Complementación:  
22 Respecto de este acuerdo, el apoderado y mandatario que  
23 suscribe, viene en complementar lo tratado en la sesión  
24 extraordinaria de Directorio, indicando que lo señalado  
25 en el anterior párrafo es lo comentado y opinado por la  
26 Directora Claudia Vera Rivas, y que se ha solicitado su  
27 inclusión directa en el Acta de sesión, siendo aquella  
28 parte integrante de la misma. Hay firma: Sebastian  
29 Antonio Pérez San Martín. Conforme con el acta que he  
30 tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura, el



1 compareciente ratifica y firma.- Se deja constancia que la  
2 presente escritura, se encuentra anotada en el Libro de  
3 Repertorio de Instrumentos Pùblicos de esta Notaría con esta  
4 misma fecha con el número señalado.- Se da copia.- Doy fe.-  
5 Rep.: N° 17906 /2025.- 

6

7

8

9

10

11 SEBASTIAN ANTONIO PÉREZ SAN MARTÍN

12 C.I.N° 14.145.378-5

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

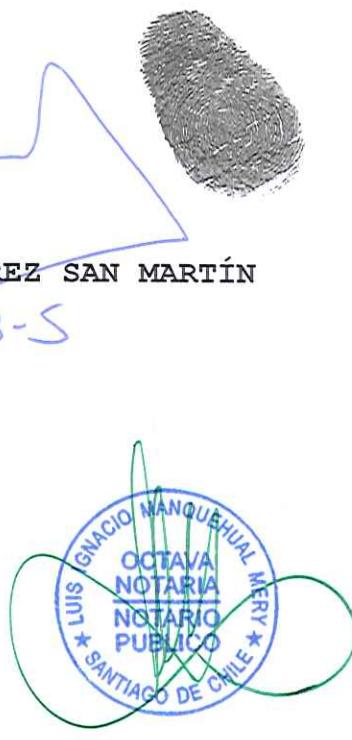
26

27

28

29

30



3495188-1757358560201

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autoacuerdo de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cibchile.cl](http://www.cibchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



acastro-000074196



3495188-1757358560201

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°9.799 y en el Autocordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

**INUTILIZADO**



COMPLEMENTACIÓN DE  
ACTA DE DIRECTORIO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1/2025  
CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PEÑALOLÉN

Sebastián Antonio Pérez San Martín, cédula nacional de identidad N°14.145.378-5, abogado, mandatario para efectos de esta complementación, según poder que se me ha otorgado por parte del Directorio, según consta al final del Acta de Directorio de fecha 01 de septiembre de 2025; vengo en complementar dicha acta, en lo relativo a hacer constar materialmente la opinión de la Directora Claudia Vera Rivas, que por una inadvertencia no consto en el documento de acta original pese a que la opinión fue expresada, y ha solicitado que conste expresamente de la siguiente manera, hacia el final del tercer punto tratado y de manera previa al otorgamiento de poder a este abogado:

Opinión Directora y Secretaria Claudia Vera Rivas:

La Directora y Secretaria de la Corporación de Deportes y Recreación de Peñalolén, habiendo conocido de la designación de la nueva Directora Ejecutiva de la Corporación, agradece por una parte el trabajo desarrollado y presencia del Director saliente, don Julio Riutort Barrenechea, y especialmente solicita se le pueda informar /o remitir antecedentes o informes de gestión de la anterior Dirección Ejecutiva de esta Corporación. De igual manera, ha señalado su confianza respecto de las actividades y labores que ejecutan los trabajadores de la Corporación.

Complementación: Respecto de este acuerdo, el apoderado y mandatario que suscribe, viene en complementar lo tratado en la sesión extraordinaria de Directorio, indicando que lo señalado en el anterior párrafo es lo comentado y opinado por la Directora Claudia Vera Rivas, y que se ha solicitado su inclusión directa en el Acta de sesión, siendo aquella parte integrante de la misma.



3495188-1757358560201

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°9.799 y en el Autocordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cibchile.cl](http://www.cibchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.